

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.401

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

EXTRACTO de la resolución de 12 de febrero de 2019 de la alcaldesa-presidenta por la que se convoca el XXXII Concurso de Pintura Francisco Pradilla, de Villanueva de Gállego, en 2019.

BDNS (identif.): 440095.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. — Beneficiarios:

Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas mayores de 18 años, excluyendo a los que hayan recibido el primer premio en convocatorias anteriores. Cada concursante podrá presentar una sola obra original que no haya sido premiada en otro certamen. Asimismo, dicha obra deberá estar libre de derechos que puedan ostentar terceros.

Segundo. — Objeto:

Concurso anual de Pintura Francisco Pradilla, de Villanueva de Gállego.

Tercero. — Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases por las que se regula la convocatoria del Concurso anual de Pintura Francisco Pradilla, de Villanueva de Gállego, publicada en el BOPZ núm. 85, de 14 de abril de 2014.

Cuarto. — Cuantía:

Se otorgarán dos premios.

- Cuantía primer premio: 4.500 euros.
- Cuantía segundo premio: 2.500 euros.

Quinto. — El plazo de presentación de las obras será del 24 de abril al 4 de mayo, de lunes a viernes de 10:30 a 14:00 horas, excepto festivos, y el sábado día 4 de mayo, de 17:00 a 20:00 horas. Se presentarán en el Centro Cultural de Villanueva de Gállego (calle del Arco, 15).

Sexto. — Otros datos:

Las obras se deberán presentar como mínimo con bastidor, siempre sin cristal y en perfecto estado de conservación. Las realizadas en papel deberán ir protegidas con material plástico irrompible. Se entregarán firmadas al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de las mismas. En sobre aparte se adjuntará fotocopia de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y una ficha firmada, según modelo establecido, que incluye declaración jurada, y en la que se hará constar la identificación del autor, título de la obra, técnica, medidas y precio. Las obras remitidas por transporte se enviarán por cuenta y riesgo del concursante, con embalaje reutilizable que asegure la integridad de la obra.

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de los riesgos ni desperfectos que puedan sufrir en el traslado y permanencia en el lugar de exposición hasta tanto sean retiradas.

La selección y concesión de los premios del concurso se realizará a propuesta del jurado compuesto por:

PRESIDENTE: Don Jaime Ángel Cañellas, miembro de la Asociación Internacional de Críticos de Arte.

VOCAL: Don Fernando Alvira Banzo, vicepresidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza.

VOCAL: Don Wifredo Rincón García, profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

VOCAL: Don Francisco Carpea Muñoz, artista ganador de la edición XXXI.

SECRETARIO: Don Antonio Monzón del Castillo.

SUPLENTE: Doña Elisa Sacacia Larrayad, licenciada en Historia del Arte.

Las dietas del jurado ascenderán a 300 euros brutos por vocal.

El día 15 de mayo se procederá a emitir el fallo del jurado, siendo su decisión inapelable. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos, entre otros, los de exposición, reproducción gráfica y edición.

Con las obras premiadas y otras seleccionadas por el jurado se realizará una exposición en la Sala “Francisco Pradilla” del Centro Cultural, o lugar que se habilite al efecto, a partir del 15 de mayo y hasta el 9 de junio.

Las obras podrán ser retiradas, previa presentación del correspondiente resguardo en la forma o lugar y plazo indicado en la convocatoria.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas, previa presentación del correspondiente resguardo en el Centro Cultural, del 15 al 31 de mayo en horario de apertura de la exposición o previa solicitud de hora a través de cultura@villanueva-degallego.org y las seleccionadas del 12 al 26 de junio previa confirmación de hora.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

Villanueva de Gállego, a 13 de febrero de 2019. — La alcaldesa, Elisa Sacacia Larrayad.